



**VISTO** la presentación formulada por la Directora de la Unidad de Tecnología de la Información al Secretario de Bienestar de esta Universidad, vinculada a acciones que involucran a los alumnos de esta Facultad, Mariano A. CORDOBA (DNI Nro. 35.915.039) y Nicolás D'ALESSANDRO (DNI Nro. 41.105.833); y

**CONSIDERANDO:**

Que lo denunciado reviste gravedad ya que se detecta en la auditoria del sistema GISAU, intentos de acceso a la página de carga de crédito, siendo que dicho acceso es exclusivo de los cajeros del Comedor de la Universidad, como parte de su función, no estando disponible para los estudiantes ni los agentes Docentes y No Docentes.

Que el equipo de trabajo del GISAU recibe una notificación de advertencia que emite el sistema ante tal situación.

Que si los alumnos hubieran encontrado alguna vulnerabilidad en esta aplicación y la hubiera explotado exitosamente, podría haber ingresado a la carga de crédito sin pasar por la caja.

Que a los fines de arribar a una conclusión en tal sentido se deberían investigar los hechos por medio del correspondiente sumario administrativo.

Que se hace necesario se designe un Instructor Sumariante.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**



**ARTICULO 1ro.-** Ordenar que se instruya Sumario Administrativo a los alumnos de esta Facultad, Mariano A. CORDOBA (DNI Nro. 35.915.039) y Nicolás D'ALESSANDRO (DNI Nro. 41.105.833) a los fines de dilucidar la presentación formulada por la Directora de la Unidad de Tecnología de la Información al Secretario de Bienestar de esta Universidad, vinculada a acciones que involucran a los mismos y que fuera detectada en la auditoria del sistema GISAU, acerca de intentos de acceso a la página de carga de crédito.

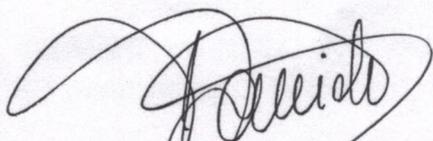
**ARTICULO 2do.-** Solicitar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, designe a Personal del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos como Instructor Sumariante para el caso.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCIÓN Nro.:

**308**

  
Mgr. Marcela Elena DANIELE  
Prof. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosalena CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.